

ORDENANZA N° 5.211

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Desafectar del Dominio Público Municipal, dos fracciones de terrenos destinadas a calles Los Ceibos al Oeste de calle República Argentina las que serán identificadas, como fracción “a”, con una superficie de 126,31 metros cuadrados y fracción “b” con una superficie de 212,33 metros cuadrados.-
- ARTICULO 2°.-** Declarar de propiedad municipal las fracciones, descriptas en el Artículo 1°, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 2342 y 2344 del Código Civil y Leyes Provinciales N° 43/1905 y 145/1912, conforme a Anexo agregado a Expediente O-3593-F-10 y agregados.-
- ARTICULO 3°.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a vender la fracción “a” de terreno, con una superficie de 126,31 metros cuadrados, al señor Aldo Azzarelli, D.N.I. N° 18.594.646, por un valor de Pesos Tres Mil Quinientos Treinta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 3.536,68) y la fracción “b”, con una superficie de 212,33 metros cuadrados, al señor Eduardo Fernández Valdez, D.N.I. N° 8.015.734, por un valor de Pesos Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Veinticuatro Centavos (\$ 5.945,24), precio determinado por la Dirección General de Urbanismo y Administración de Tierras. Por mutuo acuerdo de los vecinos nombrados, respetarán el ingreso vehicular existente de la propiedad (Parcela “57”) de María del Carmen di Bartolomeo.-
- ARTICULO 4°.-** Por Escribanía Municipal se procederá a otorgar las correspondientes escrituras.-
- ARTICULO 5°.-** Tomen conocimiento y regístrese, por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal.-
- ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

g.d.